

COMISIÓN TÉCNICA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN CONTRATO PROGRAMA 2021

INFORME TÉCNICO DEPARTAMENTO 20 BAIX VINALOPÓ

ÍNDICE

PRIMERA PARTE: DATOS OBJETIVOS.

- 1-. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS
- 2-. ZONIFICACIÓN.
- 3-. MAPIFICACIÓN DE RECURSOS.

SEGUNDA PARTE: DATOS GENERALES DEL CONTRATO PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 20.

- 1-. NÚMERO DE CONTRATOS Y TIPO DE FINANCIACIÓN.
- 2-. CONTRATO PROGRAMA: LINEAS PRESUPUESTARIAS DE FINANCIACION DE LA GENERALITAT.

TERCERA PARTE: ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 20 FINANCIADOS CON FONDOS DE LA GENERALITAT.

1-. CONTRATO PROGRAMA: LÍNEA 1131 ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA.

- 1.1-. EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA BASICA (EAPB)
- 1.2-. SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA:
 - 1.2.1 SERVICIO DE ACOGIDA Y ATENCIÓN ANTE SITUACIONES DE NECESIDAD SOCIAL
 - 1.2.2-. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA PERSONAL
 - 1.2.3-. SERVICIO DE INCLUSIÓN SOCIAL
 - 1.2.4-. SERVICIO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS
 - 1.2.5-. SERVICIO DE ACCIÓN COMUNITARIA

2-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1132 ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA COMPETENCIA LOCAL

- 2.1-. SERVICIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA
- 2.2.- SERVICIO DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD Y ESPECÍFICO DE PERSONAS CON PROBLEMAS CRÓNICOS DE SALUD MENTAL.

3-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1133 ATENCION ESPECIFICA COMPETENCIA GENERALITAT

- 3.1-. SERVICIO DE ATENCIÓN DIURNA Y NOCTURNA
- 3.2-. SERVICIO DE ATENCIÓN AMBULATORIA

4-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1134 ATENCION SECUNDARIA GENERALITAT.

CUARTA PARTE: CONCLUSIONES DEL INFORME

PRIMERA PARTE: DATOS OBJETIVOS.

1-. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS ¹

El Departamento 20 del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales (en adelante SPVSS) se corresponde con la comarca del Baix Vinalopó, situada a la costa sur de Alicante. Esta comarca comprende los municipios de Crevillent, Elche y Santa Pola, siendo Elche la ciudad más importante y con más población con mucha diferencia (Elche tiene 234.765 habitantes frente a los 33.303 de Santa Pola y los 29.536 de Crevillent²). El departamento tiene una población total de 297.604 habitantes, siendo el tercer departamento con más población de la provincia, por detrás de los departamentos 19 y 21.

En cuanto a la estructura de la población, ésta se caracteriza por presentar un porcentaje de población de más de 65 años del 17,08%, inferior a la media departamental (20,5%), y a la vez se trata de uno de los departamentos con mayor número de población menor de 16 años: un porcentaje de 17,05%, lo cual sitúa al Departamento 20 por encima de la media (15,79%). Por lo tanto, presenta una de las tasas de envejecimiento menores de toda la Comunidad Valenciana, con el 100,47%. Además, se trata de un departamento donde durante los últimos años se ha producido un incremento de su población del 1,3%, debido, sobre todo, a la inmigración. Asimismo, siguiendo la tendencia del departamento contiguo 19 (L'Alacantí), este también registra una cifra elevada en cuanto a dispersión poblacional: 21,58% (superior a la media departamental, que es de 16,74%).

En referencia a los indicadores socioeconómicos, por un lado, la tasa de paro registra un 17,03%, la más elevada de todos los departamentos (media de 12,3%); con una renta media por hogar baja de 22.731 €, cifra inferior a la media departamental (25.445 €). Por otro lado, la tasa de riesgo de pobreza y el índice AROPE (Índice de riesgo de pobreza y/o exclusión) superan ambos las medias autonómicas (28,3% y 33,6%), registrando un 23,8% y un 30,4%, respectivamente. En definitiva, se trata de un departamento que destaca por una situación delicada en cuanto a los indicadores socioeconómicos.

¹ Datos facilitados por la Dirección General del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales (IVAFIQ), excepto en el número de habitantes.

² Número de habitantes actualizados, extraídos del INE: <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=2856&L=0>, población por municipios en el año 2021.

2-. ZONIFICACION.

De conformidad con el Decreto 34/2021, el Departamento 20 Baix Vinalopó del SPVSS lo constituyen:

1-. Un total de 3 áreas, que corresponden a los tres municipios que conforman el Departamento 20: Crevillent, Elche y Santa Pola.

2-. Un total de 3 zonas básicas, una por cada municipio del Departamento 20.

DEPARTAMENTO 20. BAIX VINALOPÓ		
ÁREA	ZONA BÁSICA	Municipio y Número de habitantes ³
20.1.	20.1.1. Crevillent	Crevillent (29.536 hab)
20.2.	20.2.1. Elx	Elx (234.765 hab)
20.3.	20.3.1. Santa Pola	Santa Pola (33.303 hab)

Tabla 1: Anexo II del Decreto 34/2021, de 26 de febrero, del Consell y datos de población según el INE.

3-. MAPIFICACIÓN DE RECURSOS.

El Departamento 20, a diferencia del resto de los departamentos de la provincia de Alicante, no tuvo financiación por parte de la Diputación de Alicante en el año 2021.

Los tres municipios que conforman el Departamento suscribieron Contrato programa con la Generalitat Valenciana para la totalidad de los servicios incluidos en las líneas de financiación T1131, T1132 y T1133.

³ Datos extraídos del INE: <https://www.ine.es/jaxiT3/Tabla.htm?t=2856&L=0>, población por municipios en el año 2021.

SEGUNDA PARTE: DATOS GENERALES DEL CONTRATO PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 20.

1-. NÚMERO DE CONTRATOS Y TIPO DE FINANCIACIÓN.

La Generalitat formalizó un total de tres contratos programas en el Departamento 20, uno por cada municipio que conforma el departamento.

La **financiación total del Departamento 20** asciende a un total de **7.512.685 euros**.

2-. CONTRATO PROGRAMA: LINEAS PRESUPUESTARIAS DE FINANCIACION DE LA GENERALITAT.

Los datos de este informe se refieren exclusivamente a los contratos programas financiados por la Generalitat en el año 2021. Estos datos se han extraído de las memorias financieras que han aportado los municipios que componen el departamento y que figuran en la base de datos de la Generalitat.

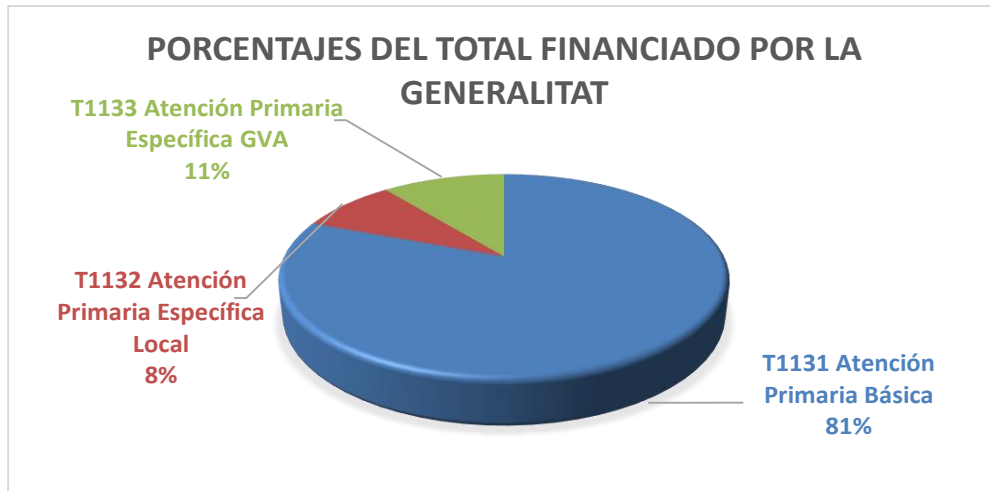
La financiación total (7.512.685 €) y el gasto de la ejecución del Contrato Programa se distribuye en 3 líneas tal y como figura en la siguiente tabla:

	Importe Financiado la Generalitat	% financiado respecto del total	Importe ejecutado ENTIDAD LOCAL	% ejecutado
T 1131	6.074.230,00 €	80,85%	5.716.030,65 €	94,10%
T 1132	636.880,00 €	8,48%	490.635,00 €	77,04%
T 1133	801.575,00 €	10,67%	577.485,62 €	72,04%
TOTAL	7.512.685,00	100,00%	6.784.151,27 €	90,30%

Tabla 2: líneas de financiación y ejecución del contrato programa de la Generalitat

Como se aprecia en la Tabla 2 el **80,85% del importe total financiado** ha ido destinado a la **Atención Primaria Básica (T1131)** que unido al **8,48% de financiación de la Atención primaria específica de competencia local (T1132)** supone una financiación **total de un 89,33%**. El resto del importe se destina a la **Atención primaria específica de competencia de la Generalitat (T1133)** con un **10,67%**, puesto que la Atención secundaria (T1134) no ha tenido financiación por contrato programa en el departamento 20.

• **GRÁFICA FINANCIACIÓN DEL DEPARTAMENTO 20:**



Gráfica 1. Porcentajes financiados por la Generalitat según líneas de financiación

Si se analizan las Líneas presupuestarias de financiación de la Generalitat obtenemos los siguientes datos:

• **LÍNEA FINANCIACIÓN T1131 EN EL DEPARTAMENTO 20:**

CONCEPTO	IMPORTE FINANCIADO POR GENERALITAT	% IMPORTE FINANCIADO SOBRE LA LINEA 1131	% IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL (7.512.685€)
Equipo APB	3.949.083,53 €	65,01%	52,57%
Servicios Atención Primaria Básica	2.125.146,47€	34,99%	28,29%

Tabla 3: Conceptos de la línea 1131, Atención Primaria básica: importes y porcentajes de la línea de financiación.

• **GRÁFICA FINANCIACIÓN DE LA LINEA 1131 EN EL DEPARTAMENTO 20:**



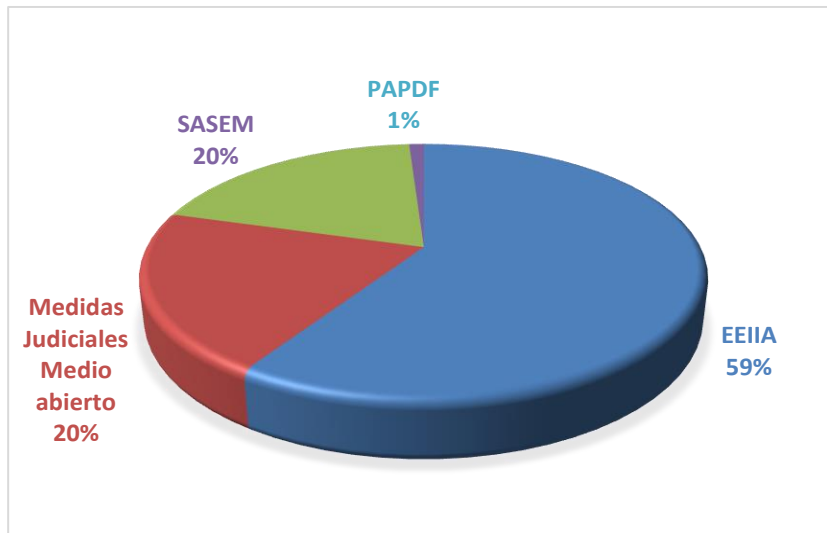
Gráfica 2: Porcentaje de financiación sobre la Línea T1131 de los apartados que la componen, Departamento 20.

- **LÍNEA FINANCIACIÓN T1132 EN EL DEPARTAMENTO 20:**

LÍNEA T1132 ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA DE COMPETENCIA LOCAL - 636.880,00€				
	CONCEPTO	IMPORTE FINANCIADO GENERALITAT	% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE LÍNEA T1132	% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL
Ficha 5.1	Infancia y adolescencia	506.395,00 €	79,51%	6,74%
	EEIIA	376.565,00 €	59,13%	5,01%
	Medidas judiciales en medio abierto	129.830,00 €	20,39%	1,73%
Ficha 5.3	Diversidad y salud mental	130.485,00 €	20,49%	1,74%
	SASEM	124.000,00 €	19,47%	1,65%
	PAPDF	6.485,00 €	1,02%	0,09%

Tabla 4: Conceptos de la línea 1132, Atención Primaria específica de competencia local: importes y porcentajes de la línea de financiación.

- **GRÁFICA FINANCIACION DE LA LINEA T1132 EN EL DEPARTAMENTO 20:**



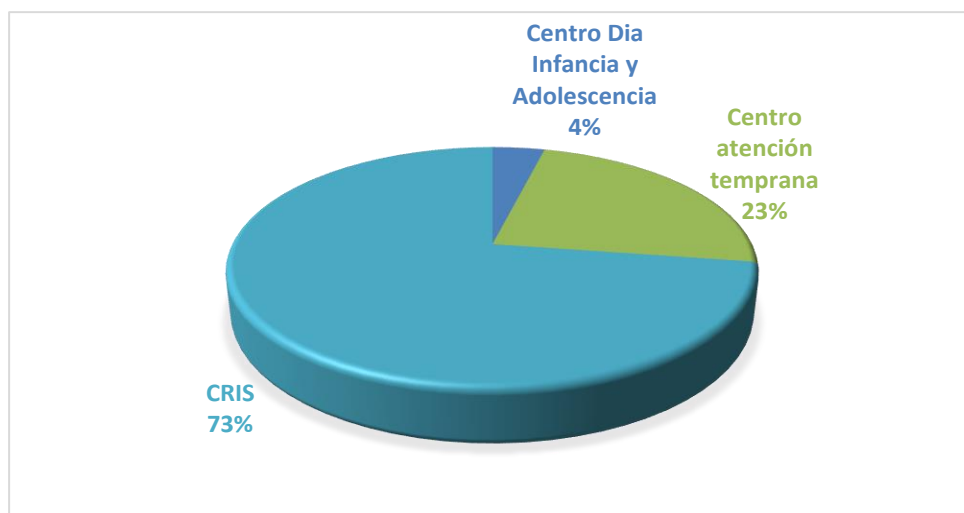
Gráfica 3: Porcentaje de financiación de la línea 1132 en el Departamento 20.

- **LÍNEA FINANCIACIÓN T1133 EN EL DEPARTAMENTO 20:**

LÍNEA T1133 ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA DE COMPETENCIA DE LA GENERALITAT - 801.575€			
CONCEPTO	IMPORTE FINANCIADO	% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE LÍNEA T1133	% DEL IMPORTE FINANCIADO SOBRE EL TOTAL
Atención diurna/nocturna	30.750,00 €	3,84%	0,41%
Centro de atención diurna para la infancia y adolescencia	30.750,00 €	3,84%	0,41%
Atención ambulatoria	770.825,00 €	96,16%	10,26%
Centro de atención temprana	188.650,00 €	23,53%	2,51%
Centro de rehabilitación e inserción sociales	582.175,00 €	72,63%	7,75%

Tabla 5: Conceptos de la línea 1133, Atención Primaria específica competencia de la Generalitat: importes y porcentajes de la línea de financiación.

- **GRÁFICA FINANCIACION DE LA LINEA T1133 EN EL DEPARTAMENTO 20:**

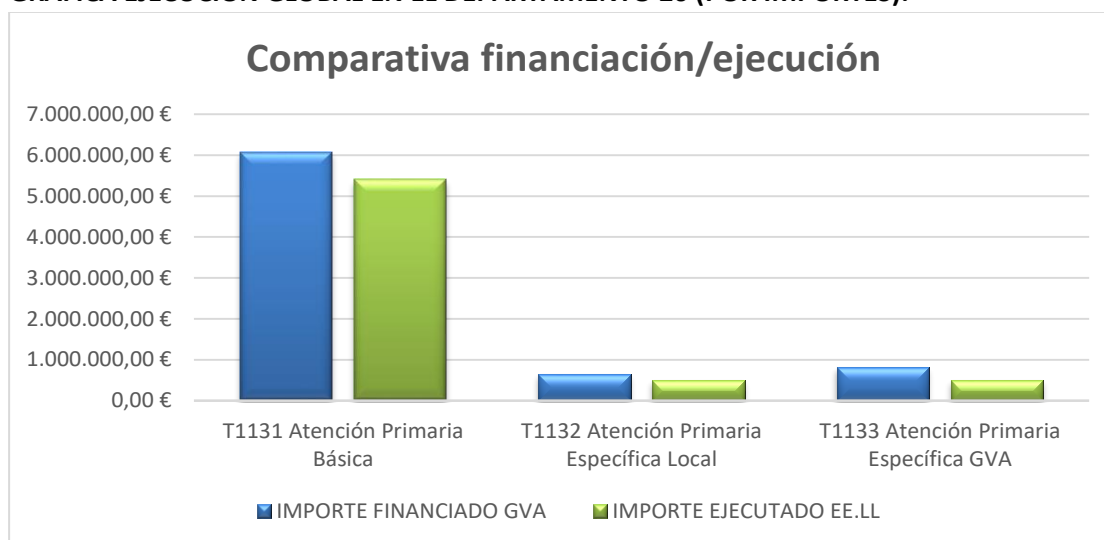


Gráfica 4: Porcentaje de financiación de la Línea 1133 por recursos en el Departamento 20.

TERCERA PARTE: ANÁLISIS DE LA EJECUCIÓN DE LOS CONTRATOS PROGRAMA DEL DEPARTAMENTO 20, FINANCIADOS CON FONDOS DE LA GENERALITAT.

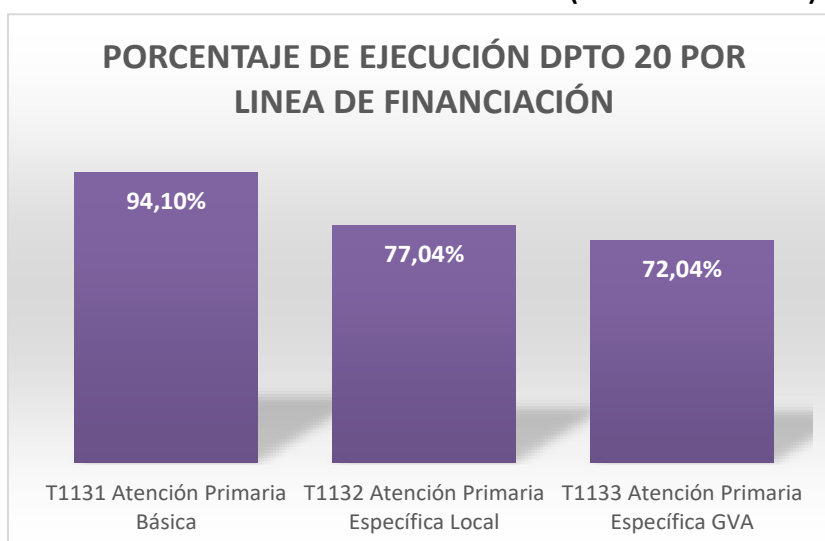
Como se señala en la Tabla 2, el importe relativo al **gasto ejecutado por las entidades locales** para la prestación de la Atención Primaria Básica (**T1131**) fue de un total de 5.716.030,65€, lo que supone una **ejecución de un 94,10%** y en la línea **T1132**, de atención primaria específica de competencia local, supone un total de 490.635€, lo que representa la **ejecución de un 77,04%** del importe financiado por la Generalitat. El resto del importe justificado está referido a la Atención primaria específica de competencia de la Generalitat (**T1133**), con un importe de 577.485,62€ justificado, que supone el **72,04% de ejecución**.

- GRÁFICA EJECUCIÓN GLOBAL EN EL DEPARTAMENTO 20 (POR IMPORTES):**



Gráfica 5. Comparativa de financiación/ejecución del C.P. en el Departamento 20, por líneas de financiación.

- GRÁFICA EJECUCIÓN GLOBAL EN EL DEPARTAMENTO 20 (POR PORCENTAJES):**



Gráfica 6: Porcentajes de ejecución del C.P. en el Departamento 20, por líneas de financiación.

1-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1131 ATENCION PRIMARIA BASICA

La línea T1131 de Atención Primaria Básica contó con una financiación total de 6.074.230,00€, que representa el 80,85% de la financiación total. Tuvo **una ejecución del 94,10%**.

Esta línea de Atención Primaria Básica se distribuye en seis grandes apartados:

- Equipo de atención primaria de carácter básico (ficha 2)
- Servicio de Acogida y atención ante situaciones de necesidad social (ficha 3.1)
- Servicio de Promoción de la Autonomía personal (ficha 3.2)
- Servicio de Inclusión social (ficha 3.3)
- Servicio de Prevención e intervención con las familias (ficha 3.4)
- Servicio de Acción comunitaria (ficha 3.5)

En la tabla siguiente se recoge la ejecución de cada apartado y subapartados de esta línea 1131 de financiación:

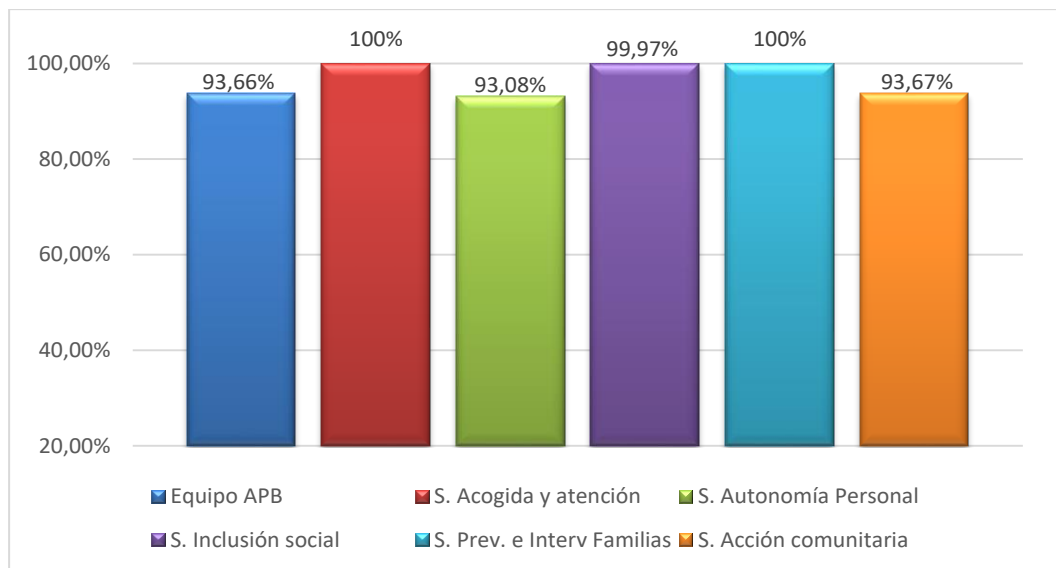
LÍNEA T1131 ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA – 6.074.230,00€				
	CONCEPTO	IMPORTE FINANCIADO POR GENERALITAT	IMPORTE EJECUTADO POR ENTIDADES LOCALES	% IMPORTE EJECUCIÓN
Ficha 2	EQUIPO APB	3.949.083,53 €	3.698.652,12 €	93,66%
	Dirección	19.320 €	19.320 €	100%
	Intervención social	2.688.700 €	2.587.302,83 €	96,23%
	Soporte Jurídico y administrativo.	920.000 €	840.956,66 €	91,41%
	Unidad igualdad	205.200 €	135.209,10 €	65,89%
	Barrios Inclusivos	115.863,53 €	115.863,53 €	100%
	SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA	2.125.146,47€	2.017.378,20€	94,93%
Ficha 3.1	Acogida y atención	387.080,38 €	387.080,38 €	100%
	Prestaciones económicas de urgencia	327.080,38 €	327.080,38€	100%
	Albergues	30.000 €	30.000 €	100%
	Comedores sociales	30.000 €	30.000 €	100%
Ficha 3.2	Autonomía Personal	1.287.965,07 €	1.198.787,38 €	93,08%
	SAD municipal	368.965,07 €	368.965,07 €	100%
	SAD dependencia	919.000 €	829.822,31 €	90,30%
Ficha 3.3	Inclusión social	96.721,02 €	96.692,93 €	99,97%
	Fam. infancia p. estival	96.721,02 €	96.692,93 €	99,97%

Ficha 3.4	Prevención e intervención	60.000 €	60.000 €	100%
	Intervención familiar o de la unidad de convivencia	60.000 €	60.000 €	100%
Ficha 3.5	Acción comunitaria	293.380 €	274.817,51 €	93,67%
	Igualdad LGTBI	36.000 €	32.758,49 €	91%
	Inclusión pueblo gitano	69.000 €	69.000 €	100%
	Pangea	98.380 €	96.077,21 €	97,66%
	Igualdad de trato y no discriminación	90.000 €	76.981,81 €	85,54%

Tabla 6: Prestaciones y servicios de la línea 1131, Atención Primaria básica: importes financiados y nivel de ejecución.

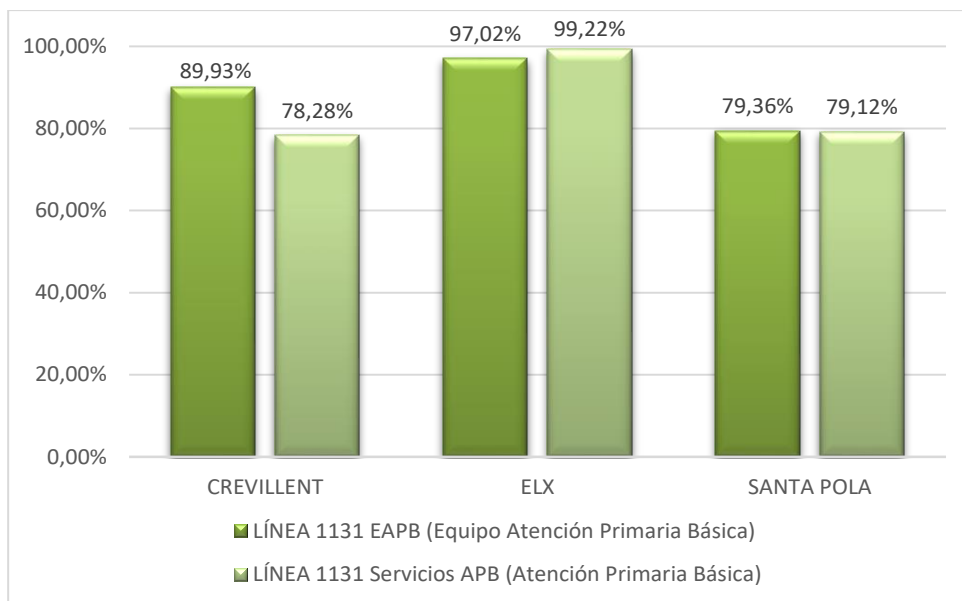
Respecto al **grado de ejecución** de la línea T1131, al desglosarlo por Equipo de atención primaria básica y los Servicios de atención primaria básica, obtenemos el siguiente gráfico:

• **GRÁFICA EJECUCIÓN DE LA LINEA 1131 EN EL DEPARTAMENTO 20:**



Gráfica 7: Porcentaje de financiación sobre la Línea T1131 de los apartados que la componen, Departamento 20.

• **GRÁFICA EJECUCION DE LA LINEA T1131 POR MUNICIPIOS:**



Gráfica 8: Porcentaje de ejecución de los municipios del Departamento 20 respecto a la línea 1131: desglosado por Equipo de Atención Primaria Básica y Servicios de Atención Primaria Básica

• **1.1. EQUIPO DE ATENCION PRIMARIA DE CARÁCTER BASICO (EAPB) (FICHA 2)**

Como vemos en la *Tabla 3* y en el *Gráfico 2*, el importe mayor de esta línea está destinado a la financiación del **Equipo de Atención primaria básica**, que supone el 65,01% de la línea 1131 y el 52,57% del total de la financiación. El nivel de **ejecución** en términos globales de estos equipos ha sido de un **93,66%**.

Es en esta Ficha 2 donde más impacto ha tenido la implantación del Contrato Programa como instrumento de financiación del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, ya que ha establecido el número de profesionales que han de conformar dichos equipos, siguiendo la ratio que establece la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de la Generalitat, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana (en adelante Ley 3/2019), en su artículo 65.

El Equipo de atención primaria básica está compuesto por:

- el Equipo de Intervención Social: formado por profesionales del trabajo social, educación social, psicología/pedagogía y personas con formación profesional en integración social;
- Personas profesionales de las unidades de igualdad
- Personas profesionales de apoyo jurídico y administrativo
- La figura de dirección/coordinación, obligatoria para todos los equipos.

En el municipio de Elche además se incluye el personal destinado a los Barrios Inclusivos.

En términos globales de departamento se han justificado:

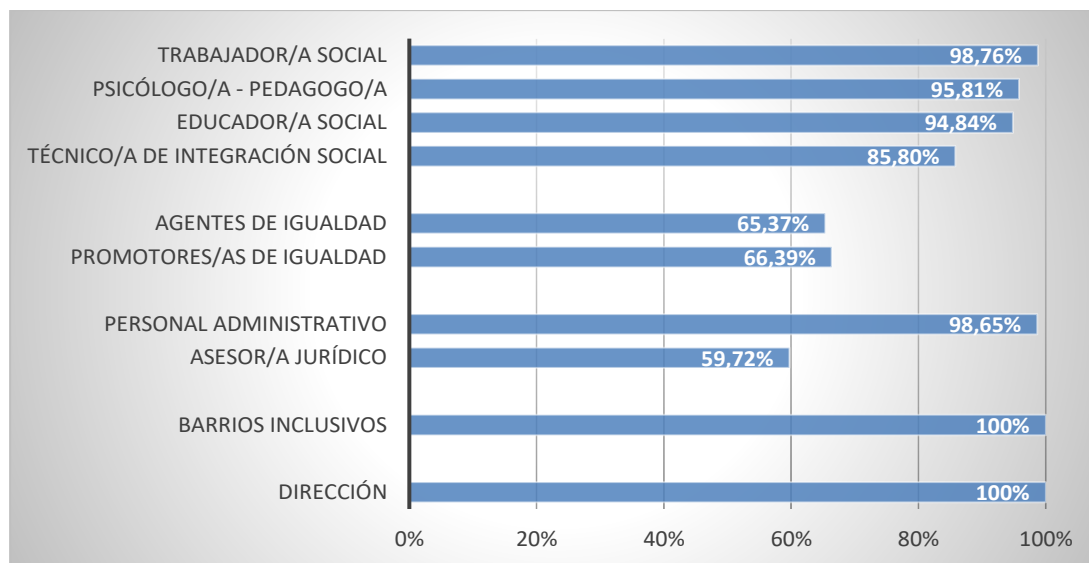
- con respecto al **Equipo de Intervención Social**:
 - Se financiaron 72 profesionales de **Trabajo Social**, con un porcentaje de ejecución de un **98,76%** en esta figura.
 - Se financiaron 13 profesionales de **Educación Social** con un porcentaje de ejecución de un **94,84%** sobre el importe financiado.
 - De las 13 figuras profesionales del campo de la **psicología o pedagogía** financiadas, se justificó un porcentaje de un **95,81%**.
 - Respecto a las figuras de **TIS**, de los 15 profesionales financiados, resultó un porcentaje de ejecución de un **85,80%**.
 - En el apartado de **Barrios Inclusivos** del municipio de Elche, se ejecutó el **100%** de la financiación del personal destinado a ello.

- En el apartado de **Unidad de Igualdad**:
 - De los 3 **Agentes de igualdad** financiados se justificó un porcentaje de un **65,37%** sobre el importe financiado para esta figura. El porcentaje es resultado de la imposibilidad de contratación de estas figuras profesionales en el municipio de Santa Pola, al no existir bolsa para este perfil profesional.
 - De los 5 **promotores de igualdad** financiados, se justificaron 3, con un porcentaje de ejecución de un **66,39%**. Tanto en Santa Pola como en Crevillent no pudieron ejecutar el importe financiado, al no poder contratar estas figuras por falta de profesionales interesados.

- En el apartado de **Soporte Jurídico y Administrativo**:
 - Respecto a la figura profesional de **asesor/a jurídico**, de las 7 figuras financiadas se justificaron 4; obteniendo un porcentaje de ejecución de un **59,72%**. En este caso, los municipios de Santa Pola y Elche no pudieron ejecutar el importe total financiado, al no disponer de profesionales para su contratación (proceso de selección en curso).
 - Se financiaron 49 profesionales del grupo **administrativo** con un porcentaje de ejecución de un **98,65%** del importe financiado.

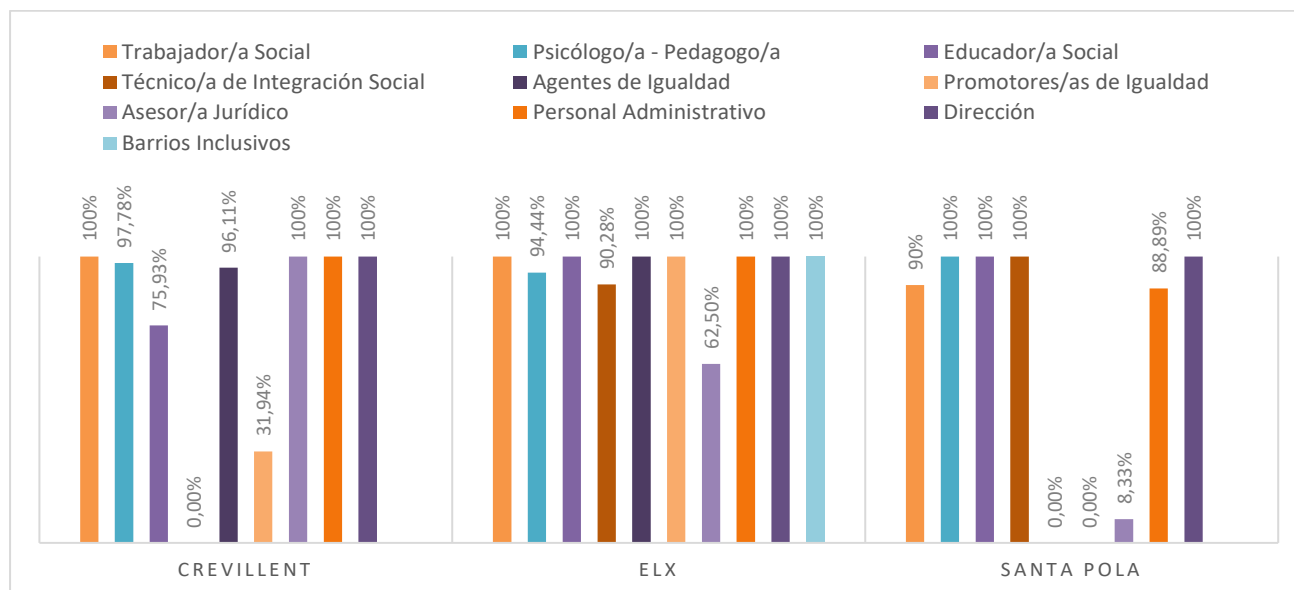
- Respecto a la figura de **Dirección** del Equipo de atención primaria de carácter básico, se justificó la totalidad, con un porcentaje de ejecución del **100%** sobre el importe financiado.

● **GRÁFICA EJECUCION DEL EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA DEL DEPARTAMENTO 20:**



Gráfica 9: Porcentaje de ejecución del Equipo de Atención Primaria Básica del Departamento 20, desglosado por profesionales.

● **GRÁFICA EJECUCION DEL EQUIPO DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA POR MUNICIPIOS:**



Gráfica 10: Porcentaje de ejecución del Equipo de Atención Primaria Básica del Departamento 20, desglosado por figuras profesionales y municipios.

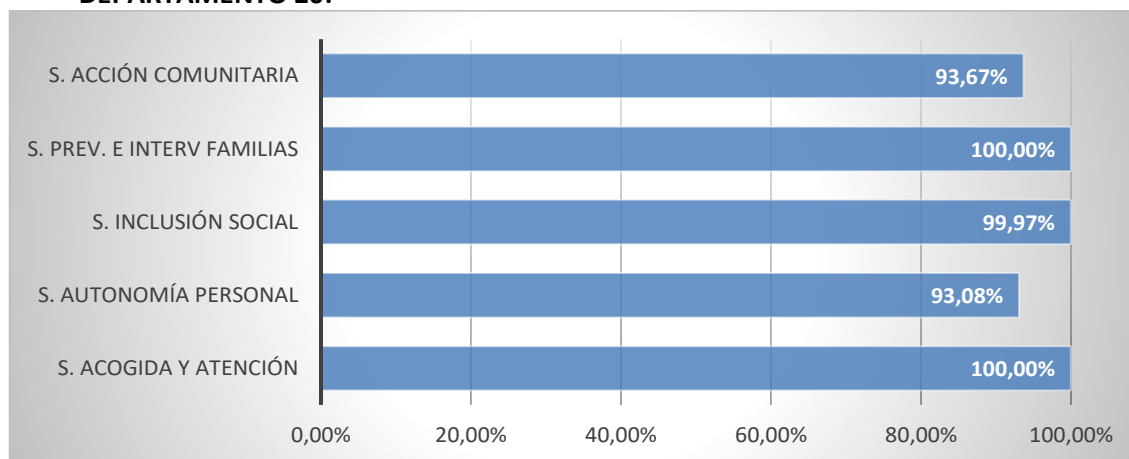
Siendo el objeto de este informe analizar la ejecución del Contrato Programa del año 2021 en el Departamento 20, cabe destacar brevemente en este apartado referido al EAPB, tanto las mejoras que este instrumento de financiación ha introducido en el SPVSS, como sus dificultades. Esta información se infiere de la situación actual y de la información obtenida en las reuniones de supervisión llevadas a cabo con los coordinadores de los equipos de atención primaria, desde el inicio de la actividad de supervisión de departamento (a partir de mayo 2022):

- Mejoras:
 - La obligatoriedad de formar equipos de atención primaria con ratios proporcionadas permite realizar una intervención de calidad, facilitando el principio metodológico de atención centrada en la persona que establece la Ley 3/2019.
 - El reconocimiento y valor a cada figura profesional que conforma el equipo de atención primaria enriquece y permite la interdisciplinariedad de las intervenciones y la calidad y profesionalidad en la provisión de los servicios.
 - La fórmula de financiación plurianual permite una mayor estabilidad en las figuras profesionales y en una mejora cualitativa en la atención, ya que anteriormente muchos de los profesionales finalizaban su contratación a final de año, dejando a las personas usuarias sin profesional de referencia hasta la nueva contratación, dándose situaciones de cambio de profesional y vuelta a relatar la historia de vida a una nueva figura profesional cada año.
 - Cambio en las fórmulas de contratación a determinados profesionales de la atención primaria básica, que desempeñaban su actividad bajo la contratación por prestación de servicios.

- Dificultades:
 - El aumento (en algunos casos) de las ratios mínimas de profesionales establecidas en el Contrato Programa no ha ido acompañado de un proceso rápido de contratación por parte del departamento de recursos humanos de las entidades locales, por la complejidad que conllevan dichos procesos y las situaciones de cada uno de ellos (techo de gasto, etc).
 - La falta de bolsas de empleo en ciertas figuras profesionales, tanto en la entidad local propia como en entidades próximas a las que se le solicita cesión de bolsa, no facilita el proceso de contratación.
 - La constante movilidad del personal contratado a otras administraciones (locales o autonómicas), bien por obtención de plaza, bien por mejoras de contratos, supone una inestabilidad en los equipos y un continuo proceso de formación de los profesionales que se van incorporando, que deben asumir continuamente los profesionales de los equipos.
 - La falta de cobertura inmediata en situaciones de incapacidad laboral de los profesionales continúa siendo una dificultad real en el territorio.
 - La figura de coordinación/dirección se reconoce y contempla en el Contrato programa de igual forma en un municipio de gran población y en un municipio pequeño, sin contemplar figuras intermedias, especialmente necesarias en el municipio de gran población.
 - Espacios físicos con dificultades para asumir la llegada de nuevos profesionales que ha originado, en muchos casos, división de equipos y espacios compartidos que dificultan el derecho a la intimidad de la persona usuaria.

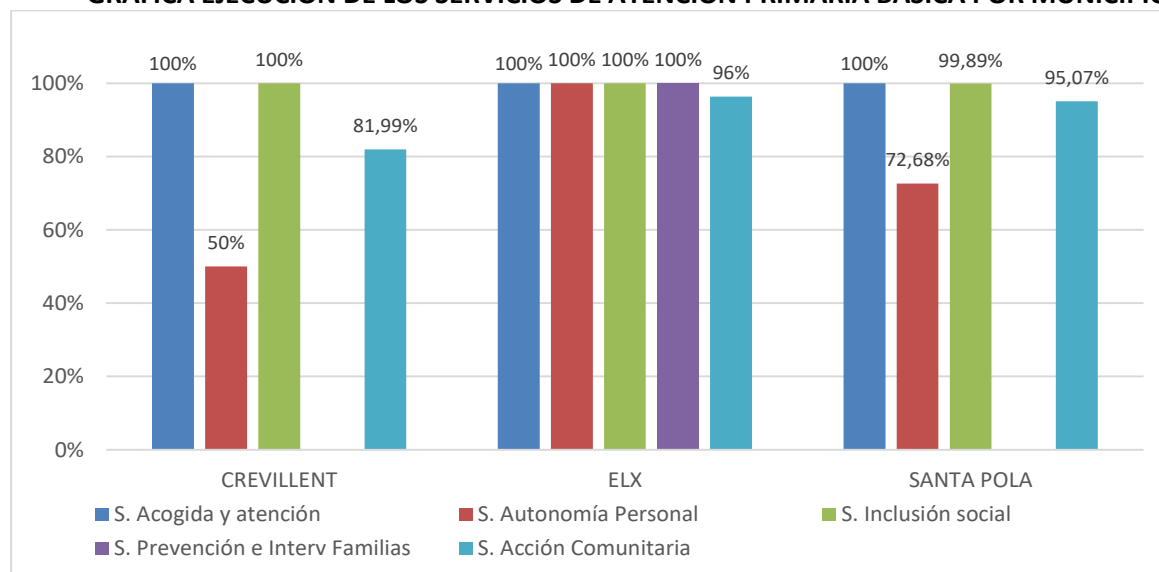
1.2. SERVICIOS DE ATENCION PRIMARIA BÁSICA:

- **GRÁFICA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE ATENCIÓN PRIMARIA BÁSICA DEL DEPARTAMENTO 20:**



Gráfica 11: Porcentaje de ejecución de los Servicios de Atención Primaria Básica del Departamento 20.

- **GRÁFICA EJECUCION DE LOS SERVICIOS DE ATENCION PRIMARIA BÁSICA POR MUNICIPIOS:**



Gráfica 12: Porcentaje de ejecución de los Servicios de Atención Primaria Básica del Departamento 20, desglosado por municipios.

1.2.1 SERVICIO DE ACOGIDA Y ATENCION ANTE SITUACIONES DE NECESIDAD SOCIAL (FICHA 3.1)

Siguiendo con los datos de la *Tabla 6* en el apartado de "Acogida y atención" con una financiación de 387.080,38€, tuvo una **ejecución global en el Departamento 20 del 100%**.

Dentro de este apartado se encuentran las prestaciones económicas de urgencia que se han tramitado en el Departamento 20, así como el Albergue y los Comedores sociales del municipio de Elche.

- **1.2.2. SERVICIO DE PROMOCIÓN DE LA AUTONOMIA PERSONAL (FICHA 3.2)**

El apartado de *Autonomía Personal* de la *Tabla 6* que comprende la financiación del SAD Municipal y el SAD de dependencia, tuvo una financiación total de 1.287.965,07€, con un porcentaje de **ejecución global en el departamento de un 93,08%**.

El nivel de ejecución del SAD de dependencia en el departamento 20 fue diverso. Mientras que el municipio de Elche justificó el 100% importe financiado, el municipio de Santa Pola no alcanzó el 50% de ejecución, al no contar con resoluciones de dependencia suficientes para completar la financiación en ese año y el municipio restante (Crevillent) no pudo ponerlo en marcha en el 2021, al no tener adjudicado el contrato para prestar este servicio en ese año.

En cuanto al SAD municipal financiado a las tres entidades locales, en todos los casos se supera el total financiado por la Generalitat, contando con aportación municipal para llevarlo a cabo.

- **1.2.3. SERVICIO DE INCLUSION SOCIAL (FICHA 3.3.)**

Volviendo a los datos de la *Tabla 6*, observamos que el nivel de ejecución del Servicio de Inclusión Social hace referencia exclusivamente a la financiación del programa de apoyo a familia e infancia en periodo estival, con una financiación de 96.721,02€. En el departamento 20 hubo **una ejecución global del 99,97%**.

- **1.2.4. SERVICIO DE PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CON LAS FAMILIAS (FICHA 3.4.)**

En el apartado *Prevención e Intervención* de la *Tabla 6* figura la financiación de la Generalitat con un importe de 60.000€, con una **ejecución en el Departamento 20 del 100%**

En el departamento 20, únicamente contó con financiación para desarrollar este Servicio el municipio de Elche, que llegó a justificar un importe nueve veces superior al importe financiado por la Generalitat.

- **1.2.5. SERVICIO DE ACCIÓN COMUNITARIA (FICHA 3.5)**

El último apartado de la *Tabla 6* referida a la Acción Comunitaria, incluye los programas destinados a la Igualdad y la inclusión del Pueblo Gitano, las Oficinas de atención a personas migrantes (Pangea), los programas por la Igualdad LGTBI, y los Programas por la Igualdad de trato y no discriminación. Contaron con una financiación de 293.380€, con una **ejecución global en el departamento del 93,67%**.

Concretando los **programas** vemos:

- **Igualdad y la inclusión del pueblo gitano:** Se llevaron a cabo en dos de los municipios del departamento 20, en Elche y Crevillent, superando en ambos casos la financiación de la Generalitat.
- **Oficinas de atención a personas migrantes (PANGEA),** se llevó a cabo en los tres municipios del departamento. Si bien, dos de los municipios superaron el importe financiado (Elche y Crevillent), quedando el municipio restante con un 90,14% de ejecución sobre el programa.
- **Igualdad (LGTBI),** se llevaron a cabo acciones de sensibilización en los tres municipios del departamento, con una ejecución global de un 91% en el Departamento.
- **Igualdad de trato,** respecto a este programa, únicamente el municipio de Elche recibió financiación para llevar a cabo acciones de sensibilización y prevención de los delitos de odio, ejecutando el 85,54% del importe financiado por la Generalitat.

2-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1132 ATENCION PRIMARIA ESPECIFICA COMPETENCIA LOCAL

La línea T1132 de Atención Primaria Específica de competencia local, con una financiación total en el departamento 20 de 636.880€, representa el 8,48% de la financiación total. Tuvo una **ejecución del 77,04%**.

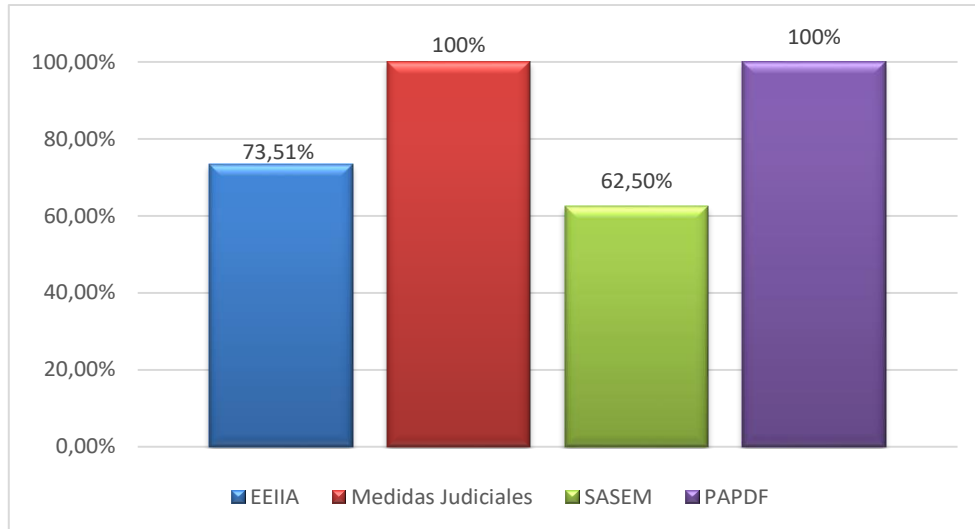
Esta línea de Atención Primaria Específica Básica se distribuye en dos apartados:

- Servicio de Infancia y adolescencia (Ficha 5.1), que incluye:
 - Equipo Específico de Atención a la Infancia y Adolescencia (EEIIA)
 - Medidas judiciales en medio abierto.
- Servicio de atención a personas con diversidad funcional o discapacidad y específico de personas con problemas crónicos de salud mental (Ficha 5.3), que a su vez incluye:
 - Servicio de Atención y Seguimiento para la enfermedad mental (SASEM)
 - Programas de promoción de la autonomía personal para personas con diversidad funcional (En la tabla PAPDF)

LÍNEA T1132 ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA DE COMPETENCIA LOCAL - 636.880,00€				
	CONCEPTO	IMPORTE FINANCIADO GENERALITAT	IMPORTE EJECUTADO POR ENTIDADES LOCALES	% EJECUCION
Ficha 5.1	Infancia y adolescencia	506.395,00 €	406.650,00 €	80,30%
	EEIIA	376.565,00 €	276.820,00 €	73,51%
	Medidas judiciales en medio abierto	129.830,00 €	129.830,00 €	100,00%
Ficha 5.3	Diversidad y salud mental	130.485,00 €	83.985,00 €	64,36%
	SASEM	124.000,00 €	77.500,00 €	62,50%
	PAPDF	6.485,00 €	6.485,00 €	100,00%

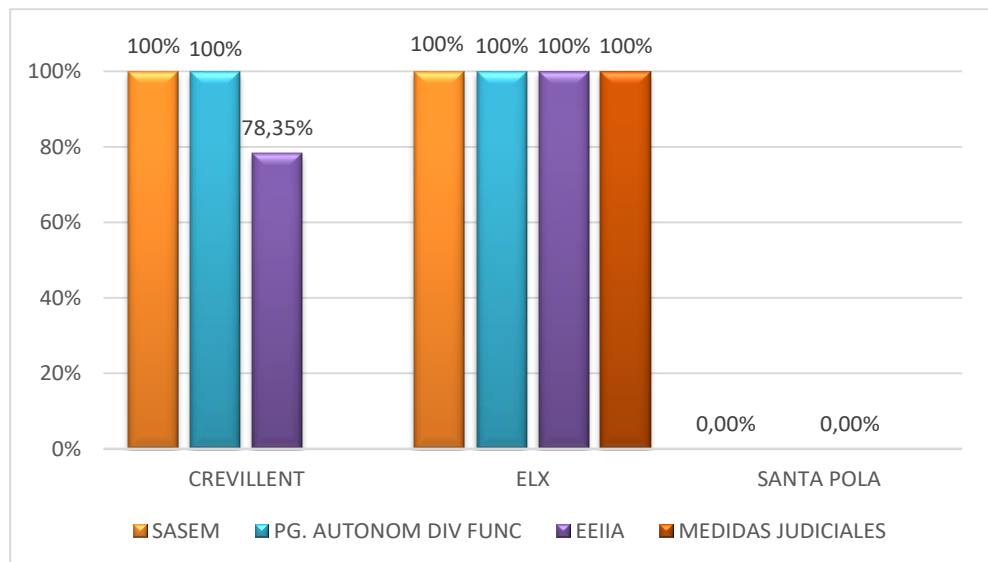
Tabla 7: Servicios de la línea 1132, Atención primaria específica, competencia local: importes financiados y nivel de ejecución.

• **GRÁFICA EJECUCION DE LA LINEA T1132 EN EL DEPARTAMENTO 20:**



Gráfica 13: Porcentaje de ejecución de Servicios de Atención Primaria Específica competencia local del Departamento 20.

• **GRÁFICA PORCENTAJE EJECUCION DE LA LINEA T1132 DEL DEPARTAMENTO 20, POR MUNICIPIOS:**



Gráfica 14: Porcentaje de ejecución de los Servicios de Atención Primaria Específica competencia local del Departamento 20, desglosado por municipios.

2.1 SERVICIO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA (FICHA 5.1.)

En el apartado de **Infancia y Adolescencia** que figura en la *Tabla 4*, con una financiación de 636.880€, tuvo un porcentaje de **ejecución del 80,30%**.

- La financiación de los **EEIA** tuvo una ejecución global en el departamento 20 de **un 73,51%** con diferencias según los municipios. Mientras que el municipio de Elche justificó el 100% del importe financiado por parte de la Generalitat, otro municipio (Crevillent) no alcanzó el 80% de ejecución y el municipio restante (Santa Pola) renunció al importe financiado, al no disponer de equipo para desempeñar las funciones del EEIA.
- Con respecto a los equipos de **Medidas Judiciales en medio abierto**, que sólo se llevó a cabo en el municipio de Elche, tuvo una ejecución del **100%**.

2.2. SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL O DISCAPACIDAD Y ESPECÍFICO DE PERSONAS CON PROBLEMAS CRÓNICOS DE SALUD MENTAL (FICHA 5.3.)

En el apartado de **Diversidad y Salud Mental** que figura en la *Tabla 4*, con una financiación de 130.485€, tuvo una **ejecución del 64,36%**.

- La ejecución de los **SASEM** fue **de un 62,50%** con diferencias según los municipios, ya que mientras que los municipios de Crevillent y Elche justificaron el 100% de la financiación, Santa Pola no prestó el servicio, devolviendo todo el importe financiado, al no disponer de equipo para desempeñar las funciones de dicho Servicio.
- Con respecto a los **Programas de autonomía personal para personas con diversidad funcional**, en el Departamento 20 hubo una **ejecución del 100%**. Tanto el municipio de Crevillent como el de Elche, que contaban con financiación para estos programas, lo ejecutaron al 100%.

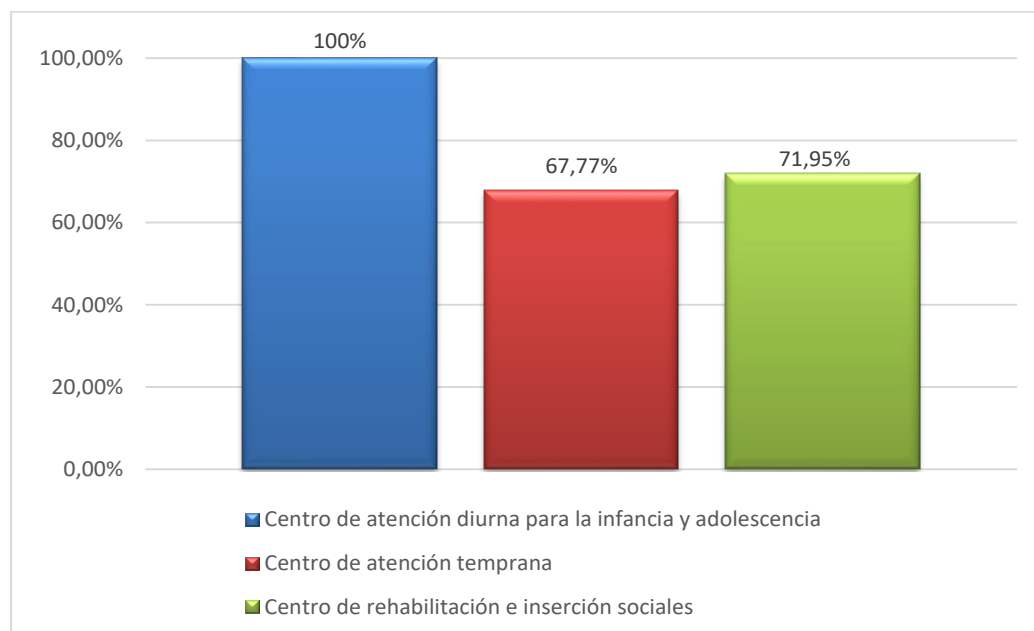
3-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1133 ATENCION ESPECIFICA GENERALITAT.

La línea 1133, referida a la Atención Primaria Específica de competencia de la Generalitat, con una financiación total de 801.575€, que como se refleja en la *Tabla 2*, supone el 10,67% de la financiación total, presentó en el Departamento 20 un nivel de **ejecución del 72,04%**.

LÍNEA T1133 ATENCIÓN PRIMARIA ESPECÍFICA DE COMPETENCIA GENERALITAT - 801.575€				
	CONCEPTO	IMPORTE FINANCIADO GENERALITAT	IMPORTE EJECUTADO POR ENTIDADES LOCALES	% EJECUCION
Ficha 7.1	Atención diurna/nocturna	30.750,00 €	30.750,00 €	100%
	Centro de atención diurna para la infancia y adolescencia	30.750,00 €	30.750,00 €	100%
Ficha 7.2	Atención ambulatoria	770.825,00 €	546.735,62 €	70,93%
	Centro de atención temprana	188.650,00 €	127.855,62 €	67,77%
	Centro de rehabilitación e inserción sociales	582.175,00 €	418.880,00 €	71,95%

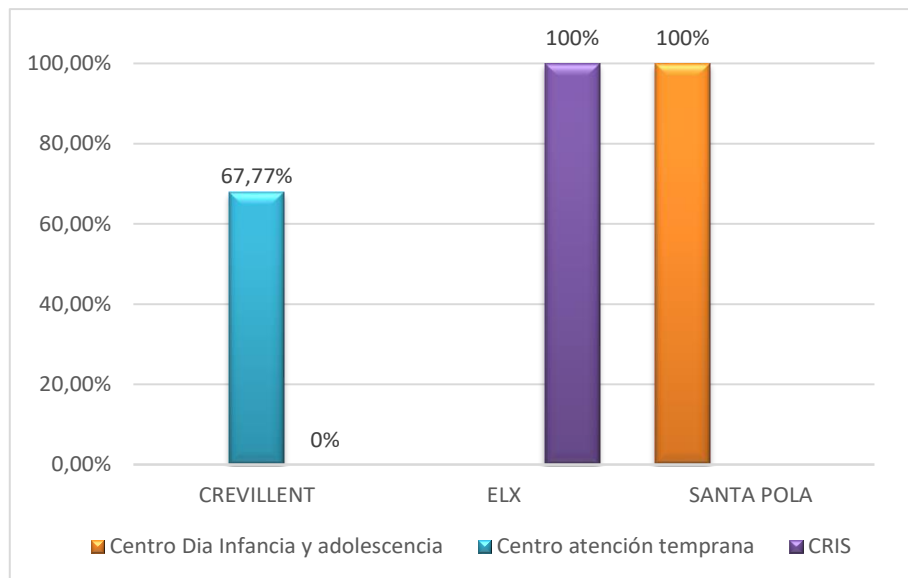
Tabla 8: Servicios de la línea 1133, Atención Primaria específica, competencia Generalitat: importes y nivel de ejecución.

• **GRÁFICA EJECUCION DE LA LINEA T1133 EN EL DEPARTAMENTO 20:**



Gráfica 15: Porcentaje de ejecución de los Servicios de Atención Primaria Específica competencia Generalitat en el Departamento 20.

• **GRÁFICA EJECUCION DE LA LINEA T1133 EN EL DEPARTAMENTO 20, POR MUNICIPIOS:**



Gráfica 16: Porcentaje de ejecución de la Línea 1133 en el Departamento 20, desglosado por municipios.

3.1. SERVICIO DE ATENCION DIURNA Y NOCTURNA (FICHA 7.1)

En el apartado de Atención diurna/nocturna de la *Tabla 5*, se reflejan los datos relativos al Centro de atención diurna para la infancia y adolescencia “Pablo Iglesias” del municipio de Santa Pola.

Dicho recurso tiene 13 plazas financiadas y tuvo una financiación de 30.750€, lo que supone un 3,84% de la línea T1133 y un 0,41% de la financiación total, **con una ejecución del 100%**.

3.2. SERVICIO DE ATENCION AMBULATORIA (FICHA 7.2)

La ficha 7.2 referente al Servicio de atención ambulatoria, como señala la *Tabla 5*, contó con una financiación de 770.825€, suponiendo el 96,16% de la línea T1133 y el 10,26% de la financiación total, **con una ejecución del 70,93%**.

En el Departamento 20, dentro de este servicio se encuentran dos tipos de recursos:

- Los **Centros de atención temprana (CAT)**, que en el Departamento 20 se financia para el municipio de Crevillent un total de 35 plazas, tuvo una **ejecución del 67,77%**. La nueva adjudicación del servicio se llevó a cabo en 2022; en 2021 se mantuvo el precio que estaba establecido, por debajo de lo reflejado en el Contrato Programa.
- Los **Centros de rehabilitación e inserción social (CRIS)** de los municipios de Elche y Crevillent, con un porcentaje global de **ejecución del 71,95%**. El municipio de Elche sí justificó la totalidad del importe financiado; no obstante, en el municipio de Crevillent no pudo ponerse en marcha el recurso, al estar pendiente una obra de adecuación y se devolvió el importe financiado.

4-. CONTRATO PROGRAMA: LINEA 1134 ATENCION SECUNDARIA GENERALITAT

En el año 2021, no ha habido financiación a través del contrato programa de la línea T1134 en el Departamento 20.

CUARTA PARTE: CONCLUSIONES DEL INFORME

Finalizada la exposición y evaluación de la ejecución del Contrato Programa en el Departamento 20 durante el año 2021, paso a enumerar las siguientes conclusiones.

Siendo el primer año de implantación del nuevo instrumento de financiación, y superadas las posibles resistencias iniciales que se pudieran dar, cabe destacar la mejora sustancial, aún en construcción, del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales que se ha dado en el Departamento 20-Baix Vinalopó.

La creación y constitución de esta primera Comisión Técnica de Evaluación y Seguimiento del Contrato Programa supone un ejemplo, no sólo del valor e importancia que se da a analizar la eficacia de su implantación en el territorio, sino también de contar con un espacio compartido donde poder exponer las dificultades y/o controversias técnicas que se hayan podido dar, a la vez que contribuye a consolidar el concepto de Departamento de Servicios sociales Baix Vinalopó, que conforman los municipios de Elche, Santa Pola y Crevillent.

Asimismo, la exposición que se ha hecho de las líneas de financiación de la Generalitat y los porcentajes de ejecución en los municipios que conforman el Departamento, son de ayuda para ver con perspectiva cuáles fueron los inicios del Contrato programa y qué aspectos son los que han mejorado y los que deben seguir mejorando en el Departamento, para poder ofrecer a la ciudadanía unos servicios sociales de calidad.

En este sentido, tras los resultados expuestos en el Informe, se puede señalar el trabajo que aún queda por realizar para mejorar la ejecución en las líneas 1132 y 1133, donde, una vez superados los problemas en los procesos de selección/contratación del personal en los municipios afectados por esta problemática y la autorización del recurso de atención ambulatoria (CRIS) que está pendiente de llevar a cabo, mejorará considerablemente.

Aún con todo lo expuesto, cabe subrayar que, en términos globales, el porcentaje de ejecución del contrato Programa de 2021 respecto a la financiación concedida por la Generalitat en el **Departamento 20 ha sido del 90,30%**.

Por ello, para cerrar el apartado de conclusiones, creo conveniente destacar el gran esfuerzo que han realizado las personas coordinadoras y todos los equipos de atención primaria básica y específica que conforman el Departamento 20, tanto en la ejecución del Contrato programa que es el objeto de la Comisión, como en todos los aspectos que conlleva la implantación del nuevo Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales, contribuyendo a que **los servicios sociales valencianos sean prestados con unos estándares óptimos de calidad, eficiencia y accesibilidad**, tal y como establece nuestra Ley de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana.